 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>ACTA POSESIÓN ENCARGO</b>			
Principio de procedencia: 3105.382	Clave: GDIF-2.0-12-061	Versión: 02	Fecha: 09/05/2019	Página: 1 de 1

No. **006 1 1**

FECHA: **21 OCT 2019**

CIUDAD: **BOGOTÁ**

**NOMBRE: ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS**

**CC. No: 51.722.946**

**CARGO: DIRECTOR AERONÁUTICO DE ÁREA NIVEL 63 GRADO 39**

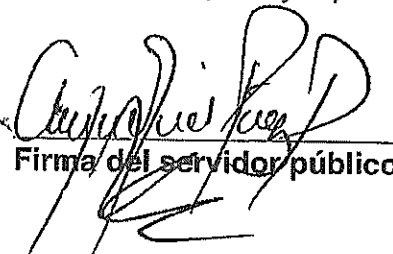
Encargada mediante Resolución No.03330 del 18 de octubre de 2019, hasta por el término de tres (3) meses de las funciones del empleo de **Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

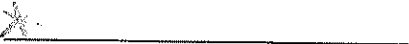
Para el efecto, toma posesión del encargo ante el **Director General** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

*"Jura usted ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, cumplir los deberes que le impone la constitución y las leyes, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración, que sea soporte del desarrollo económico del país.*

*(Juramento del Posesionado)*

*Si así lo hiciere, dios y la patria os lo premien, y si no él y ella os lo demanden".*

  
 Firma del servidor público

  
 Firma de quien posesiona  
 Nombre: **Juan Carlos Salazar Gómez**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Principio de Procedencia:  
3105.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 03330 ) 18 OCT 2019

"Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", determina que hay encargo cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo**". Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", determina que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que una vez revisada la historia laboral de la servidora pública **ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.722.946, Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios Aeroportuarios (E), cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:  
3105.492

Resolución Número

103330

18 OCT 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 21 de octubre de 2019 de las funciones del empleo de Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la servidora pública **ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.722.946, Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios Aeroportuarios (E), hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias de su cargo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La servidora pública desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad para el empleo de **Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**  
Dada en Bogotá, D.C., a los:

18 OCT 2019

**JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ**  
Director General

Elaboró: Diana P. Restrepo/Grupo Carrera Administrativa  
Revisó: Ana Elizabeth Hernández Botía/Directora de Talento Humano  
Luz Miroslava Gualdo Ortega/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa  
Vz.Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez/Secretario General  
Jaime Pottela Rivera/Especialista Aeronáutico III Grado 39/Secretaría General  
Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2019\Resolución encargo\Angela Inés Paez Piñeros

Clave: GDIR-3.0-12-10  
Versión: 03  
Fecha: 28/01/2019  
Página: 2 de 2